

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud – PRONIS



Resolución de Coordinación General

N° **06** -2025-PRONIS-CG

Lima, **23 ENE. 2025**

VISTOS:

El Expediente N° OBR03264-2024 V-4, que contiene el Memorando N° 014-2025-MINSA/PRONIS-UGO, el Informe N° 010-2025-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ, el Informe N° 414-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG de la Unidad de Gestión de Operaciones, el Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 26-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como el Informe Legal N° 16-2025-MINSA-PRONIS/UAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N°032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, el 17 de setiembre de 2018, el Ministerio de Salud y la Compañía Minera Antamina S.A. suscriben el Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, para el financiamiento y ejecución del proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, distrito de Huarney, provincia de Huarney – región Áncash"; y, asimismo, para el financiamiento del costo de contratación de la Entidad Privada Supervisora;

Que, el 26 de noviembre de 2018, se suscribe el Contrato de Supervisión entre el Ministerio de Salud y el Consorcio Hospitalario Huarney para la



contratación del servicio de supervisión de elaboración del Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo y Ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash";

Que, mediante Adenda N° 01 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA suscrita el 31 de mayo del 2021, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minera Antamina S.A. acuerdan modificar el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del convenio, referido al plazo de ejecución, de conformidad con lo señalado en los numerales 59.1 y 59.4 del artículo 59 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230;

Que, a través de la Adenda N° 02 al Convenio de Inversión Pública Nacional N° 147-2018/MINSA, suscrita el 17 de julio de 2021, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y la Compañía Minera Antamina S.A., acuerdan modificar las Cláusulas Quinta, Sexta, Décimo Quinta y Vigésimo Segunda del Convenio, referido al monto total de la inversión, plazo de ejecución, garantías de fiel cumplimiento y de los funcionarios responsables;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 258-2022-PRONIS-CG de fecha 29 de diciembre de 2022, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, aprobó la ampliación de plazo N° 01, del servicio de supervisión correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash", de ciento cincuenta (150) días calendario, la cual comprende desde el 14 de noviembre de 2022 al 11 de abril de 2023; asimismo, aprobó la mayor prestación N° 01, por el monto de S/ 1'263,444.28 (Un millón doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 28/100 soles);

Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 001-2018 Contrato de la Entidad Privada Supervisora, suscrita el 24 de abril de 2023; el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS y el Consorcio Hospitalario Huarmey, acuerdan modificar las Cláusulas Tercera, Quinta e incluir un párrafo en la Cláusula Séptima del Contrato, en lo referido al monto contractual, plazo de ejecución de la prestación y garantías respectivamente, de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 y 98.3 del artículo 98 del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 126-2023-PRONIS-CG de fecha 18 de septiembre de 2023, el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS aprobó la ampliación de plazo N° 02 y la mayor prestación N° 02 del servicio de supervisión correspondiente al proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash";

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato N° 001-2018 Contrato de la Entidad Privada Supervisora, suscrita el 31 de octubre de 2023; el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS y el Consorcio Hospitalario Huarmey, acuerdan modificar las Cláusulas Tercera, Quinta y séptima del Contrato, en lo referido al monto contractual, plazo de ejecución de la prestación y garantías respectivamente, de conformidad con lo señalado en los numerales 98.1 y 98.3 del artículo 98 del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 31-2024-PRONIS-CG de fecha 10 de mayo de 2024, el Programa Nacional de



Inversiones en Salud – PRONIS aprobó la ampliación de plazo N° 03 y la mayor prestación N° 03 del servicio de supervisión correspondiente al proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Áncash”;

Que, mediante Carta N° 238-2024-CHH/RL ingresado a la Suite Integral de Aplicaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud – SIA PRONIS con fecha 02 de diciembre de 2024, la Entidad Privada Supervisora presenta la solicitud de extensión del Contrato de Supervisión y mayor costo mensual de supervisión;

Que, mediante Informe N° 414-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión de Operaciones emite opinión favorable y brinda conformidad a la ampliación de plazo N° 04 al servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash”, por ciento ochenta y cuatro (184) días calendario; asimismo, emite conformidad a la aprobación de la mayor prestación N° 04 del mismo servicio por el monto de S/ 1'439,832.04 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos con 04/100 soles) incluido IGV;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 26-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 14 de enero de 2025, indica que en atención a la solicitud de la Sub Unidad de Logística, cumple con aprobar la Nota de Certificación Presupuestaria solicitada, la misma que ha sido registrada y aprobada en el Módulo de Proceso Presupuestario del sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), cumpliendo de esta manera con la certificación presupuestaria requerida por norma;

Que, mediante Informe N° 010-2025-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ, de fecha 15 de enero de 2024, la Unidad de Gestión de Operaciones, solicita aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 de ejecución del Contrato de Supervisión N° 001-2018, por un total de ciento ochenta y cuatro (184) días calendario y la Mayor Prestación N° 04 del servicio de supervisión por el monto de S/ 1'439,832.04 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos con 04/100 soles) incluido IGV, debido a que cuenta con el pronunciamiento y conformidad del Coordinador de Obra del Proyecto, y dado que la extensión del plazo en el Contrato de Supervisión es una ampliación de plazo en la supervisión el mismo que se adecua a la figura legal prevista en el artículo 112 del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, la Unidad de Gestión de Operaciones, mediante Memorando N° 014-2025-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ de fecha 15 de enero de 2025, hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 414-2024-MINSA/PRONIS-UGO-GAMG e Informe N° 010-2025-MINSA/PRONIS-UGO-JCZ y remite a la Unidad de Asesoría Jurídica la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 y mayor prestación N° 04 de la contratación del servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash”, debido a que existe atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables a la empresa privada;

Que, asimismo, la Unidad de Gestión de Operaciones, mediante los informes citados en el párrafo precedente indica que, corresponde



adicionar al Contrato de la Supervisión un total de 184 días calendario para la supervisión de la ejecución del proyecto; ello teniendo en cuenta la Cláusula Quinta del Contrato, toda vez que los servicios de supervisión del contrato deberán ser prestados hasta el plazo previsto para su culminación, el cual debe ser como mínimo hasta que se concluya con el acto de recepción total del proyecto; por lo que, al haber brindado conformidad a la extensión de plazo del servicio de supervisión en el marco de la ejecución del Contrato N° 001-2018, por un total de 184 días calendario, se genera para la Entidad Privada Supervisora el derecho de solicitar la Mayor Prestación de Supervisión N° 04. Por lo que, con la finalidad de poder continuar con la aprobación de la extensión de Plazo y Mayor Prestación N° 04, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 38.5 del artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del PRONIS mediante Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 26-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, cumple con aprobar la Nota de Certificación Presupuestaria por el monto modificado respecto al Proyecto;

Que, la extensión del plazo en el contrato de supervisión es una ampliación de plazo en la supervisión. Asimismo, el pago del mayor costo por el servicio de supervisión será asumido por Empresa Privada, este mayor monto será deducido en la Liquidación del Convenio de Inversión y no será reconocido en el CIPGN, conforme a lo establecido en el numeral 112.3 del artículo del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, por otro lado, respecto a la competencia para la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo y mayor prestación, corresponde señalar que mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se aprobó la delegación de facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud para el año Fiscal 2025, entre ellas, la facultad, en materia de Obras por Impuestos, indicada en el literal h) del numeral 13.4 de su artículo 13, el cual delega al Coordinador General del PRONIS lo siguiente: *"Aprobar las solicitudes de mayores o menores trabajos de obra y/o mayores prestaciones por ampliación de plazo para el caso de obras y/o supervisión de obras."*

Que, al contarse con el pronunciamiento favorable de la Unidad de Gestión de Operaciones, y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Legal N° 16-2025-MINSA-PRONIS/UJ de fecha 21 de enero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable que la Coordinación General del PRONIS emita el acto resolutivo de aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 04 y la mayor prestación N° 04 para la contratación del servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash";

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar la ampliación de plazo N° 04 para la contratación del servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash", por ciento ochenta y cuatro (184) días calendario y aprobar la mayor prestación N° 04 del mismo servicio por el monto de S/ 1'439,832.04 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos con 04/100 soles) incluido Impuesto General a las Ventas - IGV;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal k) del artículo 8° del Manual de Operaciones, el PRONIS se encuentra a cargo de un

Coordinador General, quien es competente para emitir las resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Gestión de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ampliación de plazo N° 04 al contrato del servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash", por ciento ochenta y cuatro (184) días calendario, la cual comprende desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- APROBAR la mayor prestación N° 04 del servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – región Áncash", por el monto de S/ 1'439,832.04 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos con 04/100 soles) incluido IGV.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Operaciones, notifique la presente resolución a la Entidad Privada Supervisora, Consorcio Hospitalario Huarmey.

Regístrese y Comuníquese.


LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS